



**PROTOCOLO
PARA CASOS
CONFIRMADOS DE
COVID-19**

Colegio Simón Bolívar Quillota
(01 de Julio 2021)

ANTECEDENTES

En el contexto de la emergencia nacional por la pandemia de la COVID-19, el Colegio Simón Bolívar ha debido adaptarse a una nueva realidad que implica la implementación de clases presenciales e híbridas.

La evidencia de estudios recientes muestra que abrir las escuelas y colegios para las clases presenciales de la manera más segura posible, mantenerlas abiertas y en funcionamiento es importante dados los muchos beneficios conocidos y establecidos de la educación presencial. El cese de clases presenciales por largos periodos de tiempo trae consigo problemas de reversión de logros educativos y también disminuye las interacciones sociales y emocionales propias del desarrollo. Esto se suma al cese del importante rol social que cumplen los establecimientos educacionales como, ofrecer un lugar de encuentro, de contención y el cuidado de los niños mientras sus padres o cuidadores trabajan.

Dado todo lo anterior, es importante entregar orientaciones y un protocolo oficial del establecimiento con la finalidad de dar cumplimiento a los estándares de cuidado y protección de los alumnos, profesores, personal y de toda la comunidad vinculada al Colegio Simón Bolívar.

I. OBJETIVO DEL PROTOCOLO

Establecer un sistema de alerta temprana de casos COVID-19 en el establecimiento para así disminuir el riesgo de contagio y establecer las acciones a realizar por parte de la autoridad sanitaria.

II. DEFINICIONES:

Según última actualización de definiciones publicada por el Ministerio de Salud, oficialmente el 4 de febrero de 2021 en Ord. B51 N° 536 por Subsecretaria de Salud, y en la R.E. N°133 del 10/02/2021, se entiende como:

Caso sospechoso:

Se entenderá como caso sospechoso: i) aquella persona que presenta un cuadro agudo de enfermedad que presente al menos un síntoma cardinal o dos síntomas no cardinales, de los que trata el numeral 14, o bien, ii) aquella persona que presenta una infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Caso confirmado:

Se entenderá que una persona está diagnosticada o es un caso confirmado con COVID-19 cuando se cumpla alguna de las siguientes hipótesis.

- a. La persona cuenta con un resultado positivo para COVID-19 en un test PCR.
- b. La persona se encuentra en la hipótesis definida como caso sospechoso y presenta un resultado positivo en una prueba de antígenos para COVID-19, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la autoridad sanitaria.

Contacto estrecho:

Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test PCR o prueba de antígenos para COVID-19 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- ✓ Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, salas de clases, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- ✓ Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- ✓ Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- ✓ Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

Estas definiciones están sujetas a actualizaciones según nueva evidencia y el comportamiento de la pandemia, las que serán emitidas y difundidas por la autoridad sanitaria de forma pertinente.

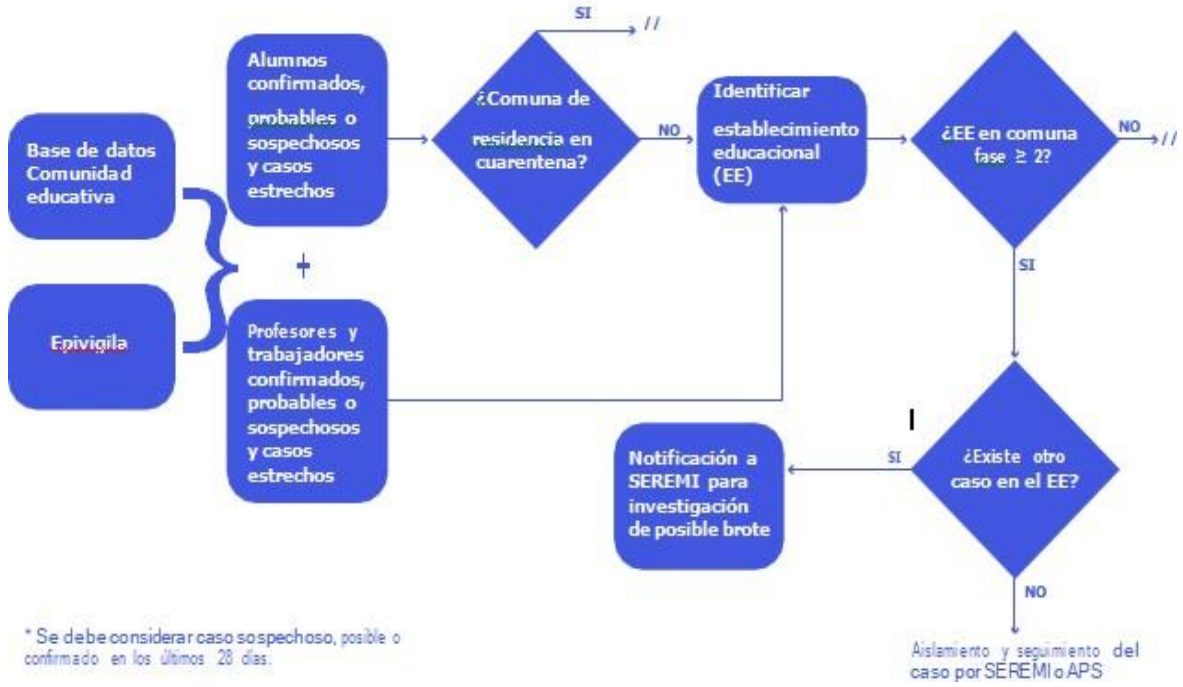
MONITOREO TEMPRANO DE APARICIÓN DE CASOS EN EL ESTABLECIMIENTO

Desde el Ministerio de Salud se realizará un monitoreo diario de las comunidades escolares a través de los registros de la plataforma Epivigila y Laboratorio. Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos sospechosos, casos confirmados o probables, y conglomerados de COVID-19 en el establecimiento. Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en la comunidad escolar, de modo tal que se tomen las medidas para la mitigación y control de la propagación del COVID-19. Con esta información se podrá informar cada 24 horas a cada SEREMI de Salud para comenzar tempranamente la investigación epidemiológica o de brotes cuando sea necesario

BUSQUEDA ACTIVA DE SEREMI DE SALUD

La SEREMI de Salud de Quillota, gestionarán operativos de Búsqueda Activa de casos COVID-19 en las cercanías del establecimiento para pesquisar de manera oportuna a casos asintomáticos. Estos operativos se realizarán dirigidos a miembros de la comunidad educativa, como apoderados, trabajadores del transporte escolar y personas que se encuentren en zonas aledañas o en el barrio del establecimiento educacional.

Imagen 1: Flujograma para el monitoreo de conglomerados y posibles brotes en el establecimiento educacional



1. CUADRILLA SANITARIA

Para lograr llevar a cabo un buen trabajo de prevención y control, el Colegio Simón Bolívar, forma parte de la estrategia sanitaria del Ministerio de Salud, la cual está conformada por distintos miembros del establecimiento. Las funciones de la cuadrilla sanitaria serán la promoción de salud, coordinación de estrategias para evitar la transmisión del virus COVID-19, capacitación y difusión de información sanitaria que permitan desarrollar y mantener la percepción de riesgo en la comunidad educativa y dar cumplimiento a las normas establecidas por la Seremi de Salud respectiva.

2. RESPUESTA OPORTUNA ANTE CASOS Y SEGUIMIENTO DE CONTACTO

2.2. ESPACIOS DE AISLAMIENTO DE CASOS:

Ante la presencia de un caso sospechoso, probable o confirmado en el establecimiento educacional, el establecimiento cuenta con las medidas para mantener aislado al alumno o funcionario y también para sus contactos estrechos, los cuales se aislaron por separados hasta gestionar su traslado al centro de salud, considerando los casos de sospecha de igual manera, los cuáles se realizarán el examen de PCR correspondiente. Para todos los casos se debe aplicar lo estipulado en el protocolo para casos de sospecha. Los espacios antes descritos, son de uso exclusivo para la finalidad establecida, teniendo acceso limitado, además cuentan con las normas establecidas para permanecer en su interior.

Además, el director del establecimiento o quien se designe, debe informar a la SEREMI de Salud respectiva para efectos de trazabilidad y seguimiento del caso, a través de correo electrónico.

2.3 MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE CONTROL:

Ante casos confirmados de COVID-19 el establecimiento, actuará de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- ✓ Toda persona determinada como **contacto estrecho** de un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a), deberá cumplir con la medida de cuarentena por 11 días, desde la fecha del último contacto.
- ✓ Un **estudiante confirmado o probable** de COVID-19 deberá cumplir con aislamiento por 11 días a no ser que sus síntomas persistan y se determine extender este periodo.

En la situación que el caso confirmado o probable asistió a establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), todas las personas que conformen su curso deberán cumplir con cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Si alguno de los contactos presenta síntomas compatibles con la COVID-19, este deberá consultar a su médico y permanecer en aislamiento según indique.

En la situación particular de profesores, profesionales del área educativa o asistentes de la educación (quienes rotan entre cursos), se sugiere evaluar situación de contacto estrecho, considerando situaciones potenciales de riesgo a las que pudiesen haberse visto expuestos con el estudiante confirmado (ejemplo: no haber utilizado mascarilla, haber permanecido más de dos horas dentro de espacio no ventilado, entre otros) o, en caso de que el profesional o asistente refiera algún síntoma asociado a COVID-19.

- ✓ **Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo sea un caso COVID-19 confirmado o probable**, todas las personas afectadas de la comunidad educativa (que sean identificadas como contacto estrecho del caso), deberán permanecer en cuarentena por 11 días. Al igual que en el punto anterior, todas las personas afectadas consideradas como contactos estrechos y todas aquellas que presenten síntomas concordantes con COVID-19, deberán aislarse y acudir a un centro asistencial.
Esta situación requiere la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria. Así la **SEREMI de Salud se contactará con el** establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

- ✓ En caso de que se presenten **dos o más casos COVID-19 confirmados o probables** dentro del establecimiento, los cuales asistieron en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos hasta 11 días después de la aparición de síntomas o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos hasta 11 días después de la toma de examen PCR), se estará en presencia de un **conglomerado o cluster de COVID-19**, lo que implicará iniciar la investigación epidemiológica por parte de la autoridad sanitaria, así la SEREMI de Salud se contactará con el establecimiento y determinará en caso de ser necesaria la suspensión temporal de clases presenciales, ya sea de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Toda persona afectada de la comunidad educativa (que haya mantenido contacto con el o los casos positivos para COVID- 19), **deberá cumplir con cuarentena de 11 días a partir de la fecha del último contacto.**

ANEXO 1

PAUTA PARA MONITOREO DE SIGNOS Y SÍNTOMAS

Nombre:.....Curso:.....Fecha:.....

Signos o síntomas	SI	NO
1. Fiebre ($\geq 37,8^{\circ}\text{C}$)		
2. Pérdida brusca y completa		
3. Pérdida brusca y completa del gusto (ageusia)		
4. Tos		
5. Congestión nasal		
6. Dificultad para respirar (disnea)		
7. Aumento de frecuencia respiratoria (taquipnea)		
8. Dolor de garganta (Odinofagia)		
9. Dolor muscular (mialgia)		
10. Debilidad general o fatiga		
11. Dolor en el pecho (dolor torácico)		
12. Calofríos		
13. Diarrea		
14. Pérdida del apetito (anorexia) o náuseas o vómitos		
15. Dolor de cabeza (cefalea)		

Conducta:

1. Positivo al signo o síntoma 1, 2 o 3: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego aplicar el protocolo en caso de sospecha.
2. Positivo a 2 de los signos o síntomas del 4 al 15: Se considera como sospechoso y debe ser aislado de forma inmediata, para luego aplicar el protocolo en caso de sospecha.

MANEJO CASO CONFIRMADO CON VARIANTE DELTA Y SUS CONTACTOS ESTRECHOS

Caso confirmado con variante Delta: La persona que cumple con la definición de caso confirmado que tiene una muestra secuenciada en que se identificó la variante Delta. En los casos confirmados con variante Delta se realizará:

1. Se informará a Seremi de Salud.

Contacto estrecho de un caso confirmado de variante Delta: Cualquier persona que haya estado en contacto con el caso confirmado con variante Delta, independiente del tiempo y el uso de mascarilla.

Nota: En traslados, todos los contactos independientes del medio de transporte serán considerados como contacto estrecho.

En los contactos estrechos de un caso confirmado con variante Delta o cualquier variante se realizará:

1. Informar a Seremi de Salud, a través del protocolo de actuación establecido por Seremi de Salud (Cuadrilla Sanitaria).

ANEXO 2

El Colegio Simón Bolívar mantiene las siguientes acciones preventivas y sanitarias, para prevenir el contagio y la propagación de COVID-19 en el interior del establecimiento.

Aspecto	Acción
Elementos de protección Personal (EPP)	Mantener un adecuado stock de elementos de cuidado en el establecimiento educacional.
Protocolos	Presencia de protocolos establecidos, claros y conocidos por la comunidad escolar, tanto para la prevención como para actuar ante contingencias.
Protocolos de respuesta y comunicación con autoridad sanitaria	El presente documento entrega directrices sobre flujo de información entre la autoridad sanitaria y el establecimiento educacional, ante las distintas situaciones relacionadas con el contexto de pandemia de la COVID-19 en establecimientos educacionales.
Actividades escalonadas	Organizar los aforos y presencia de alumnos en colegios de manera escalonada ya sea por cursos, niveles o ciclos, para evitar la conglomeración de individuos en un mismo lugar y tiempo determinado.
Cambios de salas	Evitar cambios de salas de los alumnos; de requerir rotación, la deben realizar los profesores.
Espacios comunes	Diferenciar grupos como cursos, evitando que se compartan espacios comunes con otros cursos al mismo tiempo.
Cursos pequeños	Los cursos y grupos deben ser lo más pequeños posibles, que permita mantener distanciamiento físico entre los alumnos de al menos 1 metro en las salas de clases.
Horarios de ingreso y salida	Existen horarios de ingreso y de salida diferidos según niveles y ciclos.
Distanciamiento físico	Se garantiza el distanciamiento físico de 1 metro entre los individuos en todo momento

Difusión de información	Protocolos y medidas tomadas por el establecimiento son difundidas a toda la comunidad educativa incluyendo apoderados y familias de los alumnos.
Accesos y salidas	Se utilizan puntos separados para acceso y salida del establecimiento.
Implementos de juego en espacios abiertos	Juegos en patios como resbalines son periódicamente desinfectados.
Reuniones de apoderados	Se encuentran suspendidas de manera presencial.
Ingreso de visitantes	Se encuentran suspendidas toda persona ajena al sistema educativo durante la jornada escolar.
Clases de educación física	Una vez que se realicen, será en lugares ventilados y al aire libre, manteniendo el distanciamiento físico.

ANEXO 3

INFOGRAFÍA DE ACTUACIÓN ANTE CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19



Protocolo de Alerta Temprana en contexto de COVID-19

Ante cualquier caso confirmado probable de COVID-19 dentro de la comunidad educativa el director(a) del Establecimiento educacional debe contar al Jefe Provincial de Educación y la SEREMI de Salud respectiva, quien determinará las medidas a tomar.

CONTACTO ESTRECHO

Contacto estrecho dentro del establecimiento (estudiante, docente, asistente o miembro del equipo directivo).

Solo la persona determinada como contacto estrecho deberá cumplir cuarentena por 11 días. No se suspenden las clases presenciales ni en el curso ni en el establecimiento.

Contar con un resultado negativo de test PCR para COVID-19 no eximirá a la persona del cumplimiento de la cuarentena, quien podrá continuar con sus actividades académicas de manera remota.

ESTUDIANTE

Un estudiante es caso confirmado o probable de Covid-19.

El estudiante afectado deberá cumplir aislamiento por 11 días. Si el estudiante afectado asistió al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, todas las personas que conformen su curso deberán cumplir cuarentena por 11 días desde la fecha del último contacto con el caso.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

TRABAJADORES/AS

Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es caso confirmado o probable de COVID-19.

Todas las personas que tuvieron contacto estrecho con el caso positivo o probable de COVID-19 deben cumplir aislamiento por 11 días- La SEREMI de salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

DOS O MÁS CASOS

Dos o más casos confirmados o probables de COVID-19 dentro del establecimiento.

Los afectados deberán cumplir aislamiento por 11 días. Si los casos asistieron al establecimiento en periodo de transmisibilidad*, la SEREMI de salud respectiva indicará al establecimiento si se deben suspender las clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.

Las personas en aislamiento podrán continuar con sus actividades académicas de manera remota siempre que sus condiciones de salud lo permitan.

**Período de transmisibilidad: 2 días antes del inicio del síntoma para casos sintomáticos o 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos.*

Para acceder a las definiciones de los tipos de casos, ingresar a saludresponde.misal.cl/tipo-de-casos-y-contacto-covid19

Fuente: Ministerio de Educación

OTRAS CONSIDERACIONES Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de llevar adelante este protocolo recae en el Departamento de Prevención de Riesgos, verificando el cumplimiento de las normas dispuestas por MINSAL, Ley. 16.744, Decreto Supremo 594, disposiciones del MINSAL y MINEDUC.

El Departamento de Prevención de Riesgos, realizará las capacitaciones correspondientes para el presente protocolo.

Los trabajadores de la Corporación están bajo la cobertura de la Ley 16.744 sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, del Ministerio del Trabajo, el empleador será el responsable de velar por la vida y seguridad de los trabajadores, debiendo entre otras cosas, capacitar y de entregar los elementos de protección personal.

Ministerio de Educación “Anexo 1”: Protocolo medidas sanitarias y preventivas para Establecimientos de Educación Escolar.

**DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS
COLEGIO SIMÓN BOLÍVAR QUILLOTA**